



Santiago del Estero, 07 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN CD FCF N° 140/15  
TRAMITE\_FCF-MGE:0000395/2015

**VISTO:**

La nota enviada por el Sr. Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia, Ing. Norfol Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, pone a consideración el Acta Acuerdo Especifica firmada entre la Facultad de Ciencias Forestales y el Instituto San José\_LL2 Profesorado de Ingles, de la provincia de Santiago del Estero, para la formación complementaria de los estudiantes en idioma ingles.

Que dichas prácticas estarán destinadas a la formación complementaria de los estudiantes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad, con la posibilidad de completar su formación teórica con la práctica relacionada con su futuro ejercicio profesional que contribuya a mejorar la capacitación para su futura inserción en el campo profesional.

Que se ha enviado el tema y la documentación respectiva a la Comisión de Interpretación y Reglamentos, la que ha efectuado un análisis exhaustivo y ha producido un despacho mediante el cual aconseja aprobar el Acta-Acuerdo Especifica presentada, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 6, de fecha 07 de julio de 2015, ha tratado el tema y ha decidido aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Acta Acuerdo Especifica firmada entre la Facultad de Ciencias Forestales y el Instituto San José\_LL2 Profesorado de Ingles, de la provincia de Santiago del Estero, para la formación complementaria de los estudiantes en idioma ingles, destinada a los estudiantes de todas las carreras que se dictan en esta Facultad, con finalización en diciembre del 2015.

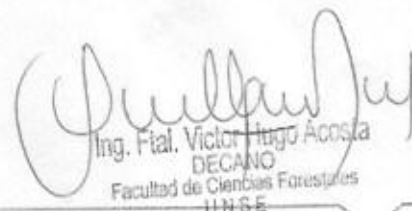
**ARTÍCULO 2.** Enviar copia al Instituto San José\_LL2 Profesorado de Ingles, a la Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia; a los Departamentos Académicos e Institutos de la FCF. Cumplido, archivar.

Eb.



Dra Gabriela Gladys Cardona  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNSE



  
Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNSE





RESOLUCIÓN CD FCF N° 140/15



ACTA ACUERDO ESPECÍFICA ENTRE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SANTIAGO DEL ESTERO Y  
EL INSTITUTO SAN JOSE -LL2-PROFESORADO DE INGLES

Entre la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), representada por su Decano, Dr. Víctor Hugo Acosta, con domicilio legal en Av. Belgrano (S) 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "LA FACULTAD" por una parte; y el Instituto San José LL2, Profesorado de Inglés, representado por el Director General de la Obra Misericordista en Santiago del Estero, Lic. Delfor Luis Monill, con domicilio legal en calle Libertad 341 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "EL INSTITUTO" deciden celebrar la presente Acta Acuerdo Específica en el marco del Convenio de Cooperación firmado el día 08 de abril del 2014, entre la Sra. Ministra de Educación de la Provincia de Santiago del Estero y la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

La actual Acta Acuerdo Específica se regirá conforme a los términos que a continuación se transcriben:

**PRIMERO:** "LA FACULTAD", mediante la Cátedra de Inglés, participará en el Proyecto denominado: "Articulación e intercambio institucional de experiencias formativas en inglés" - a través del desarrollo del "Trayecto Formativo de Inglés General"- Nivel I y II destinado a Estudiantes de la "LA FACULTAD" interesados en ampliar su conocimiento y manejo del idioma inglés.-----

**SEGUNDO:** El dictado del mencionado trayecto formativo -tendrá la modalidad presencial, teórico - práctico, con dos (2) encuentros semanales de dos (2) horas reloj cada uno, y se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-----

**TERCERO:** "EL INSTITUTO" seleccionará cuatro (4) estudiantes avanzados de la carrera en carácter de titulares, quienes tendrán la función de Panificar y Desarrollar el trayecto, organizado en comisiones por nivel y número de inscriptos. Asimismo, seleccionará seis (6) estudiantes suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de necesidad.-----

**CUARTO:** Los gastos ocasionados por insumos necesarios para el desarrollo del mismo, así como el seguro y la asistencia médica de emergencia, corren por cuenta de "LA FACULTAD".-----

**QUINTO:** La participación de los alumnos de "EL INSTITUTO" como responsables del desarrollo del "Trayecto Formativo de Inglés General", no implica ningún vínculo laboral con "LA FACULTAD".-----

**SEXTO:** Se designan como Coordinadores: por "LA FACULTAD", el Ing. Ramón Oscar Esteban Ledesma y por "EL INSTITUTO", a la Directora de la carrera del Profesorado de Inglés, Lic. María de los Ángeles Cosci.-----

1





## RESOLUCIÓN CD FCF N° 140/15



**SEPTIMO:** "EL INSTITUTO" y LA FACULTAD" emitirán a los alumnos de la "FACULTAD" certificaciones de Aprobación y/o Asistencia según corresponda.

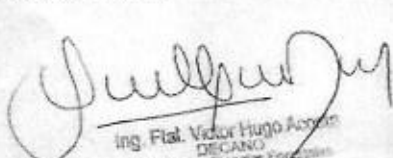
"LA FACULTAD" por su parte, otorgará a los estudiantes de "EL INSTITUTO" un certificado por las tareas prestadas por ellos como ejecutores del Trayecto Formativo de Inglés General.

**OCTAVO:** La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma hasta Diciembre del 2015, y se considerará su renovación para el próximo año con posterioridad a la evaluación conjunta del proyecto que realicen las instituciones intervinientes.

**NOVENO:** El convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento por voluntad de cualquiera de las partes sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra parte. La rescisión no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

**DECIMO:** Esta Acta Acuerdo no limita el derecho de las partes a la formulación de actas similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.

-----En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero a los 3 días del mes de junio del año dos mil quince. -----

  
Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNSE

